

## RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COX ENERGY, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos ("México"), siendo las 13:00 horas del día 06 de diciembre de 2023, se reunieron en la sala de juntas ubicada en Montes Urales 415, Piso 5, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, se reunieron los accionistas de Cox Energy S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), con el objeto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea"), a la cual fueron previa y debidamente citados mediante convocatoria publicada el pasado 17 de noviembre del 2023, a través del sistema establecido para tal efecto por la Secretaría de Economía, el Sistema de Divulgación de Valores de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. y en el portal establecido para tal efecto por el BME Growth.

El escrutador, después de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismo para acreditar su personalidad, hizo constar que se encontraban debidamente representadas 136,999,826 de las 166,114,901 acciones en circulación que representan el capital social de la Sociedad, es decir, el 82.47%. En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida la Asamblea.

Los accionistas presentes o representados en Asamblea (computando un quorum de instalación del 82.47% respecto del número total de acciones representativas del capital social de la Sociedad en circulación), aprobaron por unanimidad las siguientes:

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

***Discusión y, en su caso, aprobación para la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales, y la consecuente reforma y compulsión de estatutos.***

A continuación, se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el primer punto del Orden del Día:

**PRIMERA.-** "Se aprueba, sujeto a la obtención de las autorizaciones corporativas y normativas que en su caso sean procedentes, la modificación al artículo séptimo de los estatutos sociales de la Emisora, con la finalidad de actualizar el método de pago de las participaciones sociales de la Sociedad quedando dicho artículo redactado conforme lo establecido en el "Anexo C."

**SEGUNDA.-** "Se aprueba a que, derivado de lo expuesto en el punto inmediato anterior y sujeto a las aprobaciones correspondientes, se realice la reforma integral y compulsión de los estatutos sociales de la Emisora."

**TERCERA.-** "Se reconoce que la actualización al artículo séptimo de los estatutos sociales de la Emisora, repercutirá directamente en los procesos de ampliación y suscripción de acciones presentes y futuros, incluyendo el actualmente vigente aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 22 de marzo de 2021."

**CUARTA.-** "Se autoriza a los señores Enrique José Riquelme Vives, José Antonio Hurtado de Mendoza García y Javier García Arenas, así como a los apoderados y representantes legales de la Emisora que ésta designe para que lleven a cabo las gestiones, trámites, promociones y actos necesarios ante entes privados o autoridades que en su caso se requieran para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución".

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

***Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para llevar a cabo la adquisición de hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de la sociedad CA INFRAESTRUCTURAS ENERGÍA 2023, S.L. ya sea en una o varias operaciones.***

A continuación, se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el segundo punto del Orden del Día:

**PRIMERA.-** “Se autoriza que la Sociedad por sí misma o a través de alguna de sus subsidiarias, incluyendo a Cox Energy Latin America, S.L., adquiera, integre o consolide hasta el 100% de las participaciones sociales de CA Infraestructuras por hasta un monto máximo de € 150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de euros 00/100), en una o más operaciones (“Compra CA Infraestructuras”), en términos del proyecto de “Contrato de Compraventa de Participaciones Sociales” que fue circulado entre los presentes, así como los demás documentos relacionados con la operación.”

**SEGUNDA.-** “Se autoriza que la Sociedad solicite todas las autorizaciones o dispensas que resulten necesarias o convenientes bajo cualquiera de los contratos vigentes y/o normativa aplicable, a fin de llevar a cabo la Compra CA Infraestructuras.”

**TERCERA.-** “Se toma nota de que, derivado de que existen condiciones inherentes a la operación de adquisición, integración o consolidación que guardan carácter confidencial, esta información tiene el mismo tratamiento en tanto así lo determinen las partes.”

**CUARTA.-** “Se autoriza e instruye a los señores Enrique José Riquelme Vives, José Antonio Hurtado de Mendoza García y Javier García Arenas, así como a cualquier otro representante designado por el Consejo de Administración para que lleven a cabo las gestiones, trámites, promociones y actos necesarios ya sean ante entes privados o autoridades que correspondan.”

### TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA

*Discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para llevar a cabo una Reestructuración Societaria en los términos descritos en el Folleto Informativo que será divulgado de conformidad con lo establecido en el artículo 104 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores.*

A continuación, se transcribe la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el tercer punto del Orden del Día:

**PRIMERA.-** “Sujeto a la obtención de las autorizaciones gubernamentales, contractuales y/o corporativas que en su caso sean procedentes, en este acto y para todos los efectos legales a que haya lugar se aprueba que la Emisora lleve a cabo la respectiva Reestructura Societaria consistente en la integración de la sociedad CA Infraestructura como una de sus subsidiarias, siempre y cuando la adquisición se realice en los términos aprobados en la presente Asamblea.”

**SEGUNDA.-** “Se autoriza que, la Emisora realice la publicación del Folleto informativo en el portal de BIVA y, en su caso, en el portal de BME Growth o el que éste designe, a más tardar el día hábil siguiente al que disponga de toda la información necesaria para la elaboración de dicho documento y a que la reestructura societaria que implica el mismo deje de ser confidencial.”

**TERCERA.-** “En este acto se ratifican todos y cada uno de los contratos, convenios y demás actos celebrados y/o documentos firmados o emitidos por la Sociedad para llevar a cabo la Reestructuración Societaria y que resulten aplicables en relación con la operación aprobada conforme al resolutivo anterior.”

**CUARTA.-** “Se autoriza al Consejo de Administración, así como a los señores Enrique José Riquelme Vives, José Antonio Hurtado de Mendoza García, Javier García Arenas, Martín Ignacio Sucre Champsaur, Enrique González Casillas y a Raquel Alzaga González, así como a cualquier otro apoderado y representante legal de la Emisora para que lleven a cabo las gestiones, trámites, promociones y actos necesarios para realizar la Reestructura Societaria.”

#### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

*Discusión y, en su caso, designación de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea y, en su caso, las formalicen según proceda; resoluciones al respecto.*

A continuación, se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el cuarto punto del Orden del Día:

**ÚNICA.-** "Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Enrique José Riquelme Vives, Martín Ignacio Sucre Champsaur, Enrique González Casillas, Gabriel Muñiz Mendoza, Miriam Alejandra Cabrera Contreras y Ana Gabriela Mercado Aguilera, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos, contestaciones, solicitudes, actualizaciones y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. y S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualesquiera autoridades correspondientes."

---

Enrique José Riquelme Vives  
Fundador y Presidente Ejecutivo  
COX ENERGY, S.A.B. DE C.V.